



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1191/2019

- *Eximición de Habilitación Comercial e Ingresos Brutos-*

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Decreto Provincial 56/19, Ordenanza 1189/18, nota de comerciante y cámara de comercio y servicio de Epuyen, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra comunidad se ha visto afectada, a partir del mes de noviembre 2018, por un brote de Hanta virus;

Que esta vicisitud trajo aparejado una disminución exponencial de visitantes temporarios en la comarca;

Que Epuyen, por ser epicentro del brote epidemiológico, se vio perjudicada en un alto porcentaje en los servicios de alojamientos turísticos y una disminución importante en las actividades comerciales;

Que es conveniente regular una exención en los impuestos, durante el ejercicio 2019, a fin de acompañar a los prestadores en general, a superar esta crisis;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Eximir el 100% habilitaciones comerciales e ingresos brutos a los comerciantes y prestadores turísticos, correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 2º.- Accederán a este beneficio aquellos contribuyentes que se encuentren con la habilitación comercial sin deudas en los períodos anteriores.

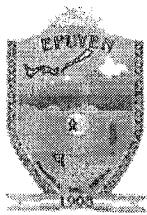
Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


Adriana E. Almendras
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen



VISTO: La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, la Odza 1187/2019 y la Ordenanza 1191/2019

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1191/2019 dispone la eximición del 100% de las tasas por habilitación comercial e Ingresos a comerciantes y prestadores turísticos.

Que la mencionada Ordenanza es violatoria del artículo 36 de la Ley de Corporaciones Municipales, el cual indica que: “(...) Promulgado que sea el Presupuesto no podrá ser modificado sino por iniciativa del Departamento Ejecutivo.”

Que conforme la Odza 1187/2018 se ha sancionado y promulgado el presupuesto 2019 para la municipalidad de Epuyén, estando tanto las tasas municipales como el impuesto a ingresos brutos contemplados dentro de los recursos corrientes.

En consecuencia la ordenanza 1191/2019 se ha dictado en exceso a las facultades del Concejo Deliberante, ya que produce una alteración del presupuesto de gastos y recursos del año 2019, y el proyecto no ha sido remitido por el Departamento Ejecutivo.

Que conforme el artículo 75 inc. 1 de la Ley XVI N° 46, corresponde al Departamento Ejecutivo vetar las ordenanzas dentro de los diez días desde su notificación.

Por ello, el Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades,

RESUELVE

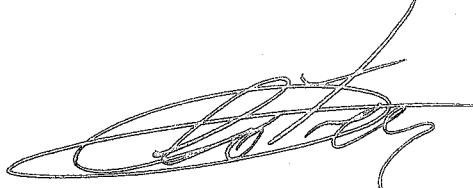
Artículo 1: Vetar totalmente la Ordenanza 1191/2019, por las razones expresadas en los considerandos.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos, cumplido archívese.

Resolución N° 096/2019 MIE

Fecha: 06 de marzo de 2019

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut

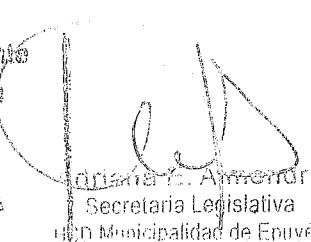

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Epuyén

Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA


M. A. Almendra
Secretaría Legislativa
Municipalidad de Epuyén

27-02-2019



Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

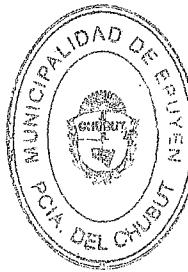
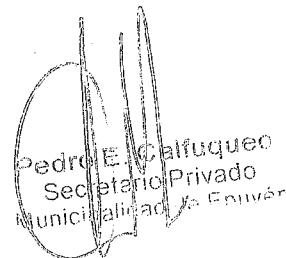
Epuyén, 07 de Marzo de 2019

Al Sr. Jorge Caprano
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
PRESENTE /

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, Resolución N° 096/2019
DEM.

Sin otro particular saludo muy atentamente.-



Nota N° 005/2019 SP Municipalidad de Epuyén avenida Los Cóndores 1824 TE 02945
499149 secretariaprivadamuniepuyen@gmail.com

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

01.03.2019

Adria
Sec
Almenra
Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén